

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2022.-

VISTOS

:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

- 1.- Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 2.- El Decreto Exento N°2390 de fecha 13 de Julio de 2022, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Acta final de Evaluación de fecha 27 de Julio de 2022.

CONSIDERANDO

:

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-55-L122**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**COMPRA DE SERVICIO COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DE ENDODONCIAS DE DIENTES ANTERIORES Y PREMOLARES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.

DECRETO

:

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-55-L122**, por no cumplir con los requisitos administrativos solicitados en Bases Administrativas y Técnicas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |